



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, septiembre dieciséis de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2020 00179 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	ABELARDO ZULUAGA MARTINEZ
Demandado	LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CASTRILLON Y OTRA
Asunto	Se incorpora citaciones personales y se acepta sustitución del poder

Se acepta la sustitución que del poder hace el apoderado de la parte demandante, en la Dra. ANGELICA MARIA RODRIGUEZ SALAZAR, identificada con la C.C. 43.169.144 y T.P. Nro. 343740, Procediéndose a RECONOCERLE PERSONERIA para actuar y continuar representando a la parte demandante en los términos y con las facultades de la sustitución otorgada.

De otro lado se incorpora al expediente la copia de la comunicación personal enviada a la parte demandada con resultado positivo, por lo anterior se autoriza a la parte actora a realizar la notificación por aviso en los **términos del artículo 292 del C.G.P. y del Decreto 806 del 4 de junio de 2020**, enviándosele a parte demandada la providencia a notificar y el traslado de la demanda y además se le informará la dirección electrónica y el teléfono donde puede comunicarse con el Despacho, para efectos de dar respuesta a la demanda en caso de hacerlo, teniendo en cuenta que todos los empleados del Despacho están laborando virtualmente y desde casa, en razón de las medidas del Estado de Emergencia adoptadas por el Gobierno Nacional.

Se le hace saber a la parte actora que la dirección, teléfono, y correo electrónico del despacho judicial el cual es: cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o celular 3126879949.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ



Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO